



**ASIGNA 07 CUPOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL EXTRAORDINARIO PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVIENDAS ECONÓMICAS HABITACIONALES.**

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

**RESOLUCION EXENTA Nº 436**

**COPIAPO, 20 MAYO 2011**

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

- a) El Decreto Supremo Nº 04/2009 de Vivienda y Urbanismo y sus modificaciones posteriores, que reglamenta el Subsidio Habitacional Extraordinario para la adquisición de viviendas Económicas y préstamos de enlace a corto plazo a las Empresas Constructoras.
- b) La Resolución Exenta Nº 400 de fecha 26 de mayo de 2009, que aprueba el convenio que suscribió el día 26 de mayo de 2009 entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Atacama y la Inmobiliaria VIACASA S.A, correspondiente al proyecto Habitacional "**Tres Puntas II Etapa**" de la comuna de **Copiapó**, compuesto por 240 departamentos.
- c) La Circular Nº 42 de fecha 15 de julio de 2009 que informa el Programa habitacional del año 2009, donde se incluye los recursos destinados para el Subsidio Habitacional Extraordinario para la Adquisición de Viviendas Económicas Habitacionales.
- d) La Resolución de Recepción definitiva de obras de edificación Nº 590 de fecha 21 de septiembre de 2010, emitida por el Director de Obras Municipales de la Municipalidad de Copiapó.
- e) Que los postulantes cumplen con todos y cada uno de los requisitos reglamentarios, estipulados en el Decreto Supremo Nº 04/2009 de Vivienda y Urbanismo y sus modificaciones posteriores, que reglamenta el Subsidio Habitacional Extraordinario para la Adquisición de Viviendas Económicas Habitacionales.
- f) La Resolución Nº 1.600/2008 de la Contraloría General de la República, sobre materias sometidas al trámite de Toma de Razón.
- g) La ley de Presupuesto Nº 20.481 de fecha 18 de Diciembre de 2010;
- h) Lo dispuesto en el D. L. Nº 1305/1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el D.S. Nº 355/1976 y Decreto Nº 191 de fecha 23-12-2008, dicto la siguiente:


## RESOLUCIÓN

1. Apruébese la nómina de **07** cupos al Subsidio Habitacional Extraordinario para la Adquisición de Viviendas Económicas Habitacionales, pertenecientes al proyecto habitacional "**Tres Puntas II Etapa**" de la comuna de **Copiapó**,
2. Déjese establecido que **quedan por asignar 25 cupos de un total de 240** del proyecto "**Tres Puntas II**", Comuna de Copiapó.
3. Asígnese el Subsidio Habitacional Extraordinario para la Adquisición de Viviendas Económicas Habitacionales, a los postulantes del proyecto identificado en el resuelvo anterior, de acuerdo a la nómina adjunta en la presente Resolución Exenta.

COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y CÚMPLASE



VALDEBENITO IBACACHE  
ARQUITECTO  
DIRECTOR SERVIU REGION DE ATACAMA

  
JBH/ YGG/ RCHA/ rcha

**TRANSCRITO A:**

- DITEC MINVU Santiago
- SEREMI MINVU Región Atacama
- Depto. Programación y Control
- Depto. Jurídico
- Depto. Admn. y Finanzas
- Depto. OO.HH.
- Sección Seguimiento y Pago.
- Carpeta proyecto Tres Puntas II Etapa
- Contraloría Interna
- Oficina de Partes



### NOMINA DE ASIGNACION

FOLIO : 2311

**NOMBRE DEL PROYECTO** : TRES PUNTAS II  
**CODIGO DEL PROYECTO** : 30123  
**COMUNA** : COPIAPO

N°	RUT	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	MONTO SUBSIDIO
1	15045397 - 6	BUGUEÑO	ORIAN	ALEXIS HUMBERTO	380
2	13129983 - 4	FERRADA	FUENTES	KATHERINE MARLENE	380
3	13017179 - 6	GARCÍA	GAMBOA	DANGELO OCIEL	380
4	14114986 - 5	LATORRE	ZLATAR	JUAN JOSÉ	380
5	9998648 - 4	MARCHANT	ALZAMORA	FRANCISCO JAVIER	380
6	7655277 - 0	MOLINA	DONOSO	RENÉ BRAULIO SEGUNDO	380
7	10336820 - 0	SANTANA	STANGE	GIANINA SANDRA	380

**TOTAL** : 2660